

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

12532 *Juicio Verbal 786/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 4/10/2016 se ha dictado Sentencia nº 212/2016 en los autos del procedimiento de JUICIO VERBAL nº 786/2015, siendo parte demandante D. PGA INMUEBLES S.L. representada por el Procurador de los Tribunales D. JUAN ANTONIO LANDABURU RIERA y parte demandada D. BRUNO LIZOT, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo juzgado en el plazo de 20 días al que se notifique esta resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 457 y 458 de la LEC, que será resuelto por la Illma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de BRUNO LIZOT, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

